Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 652/02

Salta, 21 OCT 2002
Expediente Nº 12.399/01

VISTO las Resoluciones N° 026/02; 098/02 y 464/02 de esta Facultad, a través de las cuales se designa y prorroga a docentes temporariamente, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Septiembre de 2.002, para desempeñarse en el marco de las acciones programadas para el ingreso de alumnos a esta Universidad y como docentes de apoyo a las asignaturas de Primer Año en el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, a través del Despacho N° 161/02 en conjunto con la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina solicita se priorice la posibilidad de prorrogar la designación de la Prof. María B. Lazarovich en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva, hasta la finalización del período lectivo 2.002.

Que se debe asegurar el funcionamiento de la cátedra, ya que el número de alumnos supera a la capacidad de docentes que integran la misma.

Que el financiamiento que demande la presente prórroga será imputado en las economías que generó el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, producidos durante Agosto y Septiembre del corriente año, por licencia sin goce de haberes de la A.S. Viviana JORGE.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, analizó el tema sobre tablas y resolvió prorrogar la designación de la docente temporaria Prof. María B. LAZAROVICH, hasta la finalización del período lectivo 2.002.

POR ELLO:
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/02 del 17 de Septiembre de 2.002)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria, a partir del 01 de Octubre y hasta el 10 de Noviembre de 2.002, a la **Prof. María Beatriz LAZAROVICH,** D.N.I. Nº 14.304.434, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva quien desarrollará funciones en la asignatura PROBLEMÁTICA PSICOEDUCACIONAL de la Carrera de Nutrición y en extensión de funciones en la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera de Enfermería.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 652/02

Salta, 21 OCT 2002
Expediente Nº 12.399/01

ARTICULO 2º.- Imputar la presente prórroga en las economías que generó la licencia sin goce de haberes de la A.S. Viviana JORGE en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, producidos durante Agosto y Septiembre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

Lic. MARYA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud